



Trabajo, Consejería de Empleo, Mujer y Políticas Sociales, sita en Paseo de Roma, s/n., Módulo D- 2.ª planta de Mérida, a fin de notificarle la resolución de referencia.

Se advierte a la interesada, que transcurrido dicho plazo de diez días sin que haya comparecido para ser notificada de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejería de Empleo, Mujer y Políticas Sociales, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de dicha resolución, y en caso de no comparecer en el plazo establecido en esta publicación, desde el día siguiente al vencimiento de dicho plazo, conforme a los arts. 107.1, 114.1 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que puede ejercitarse cualquier otro que se estime procedente.

Mérida, a 15 de septiembre de 2014. La Directora General de Trabajo, IRENE MARÍN LUENGO.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 23 de julio de 2014 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos en expedientes sancionadores en materia de salud pública. (2014083248)

Advertido error en el Anuncio de 23 de julio de 2014 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos en expedientes sancionadores en materia de salud pública, publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 178, de 16 de septiembre, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 27778, en el Anexo:

Donde dice:

EXPEDIENTE	INTERESADO	NORMATIVA INFRINGIDA	SANCIÓN
S/123-2011	EDUARDO RODRÍGUEZ SAN JUAN (TITULAR BAR LA RONDA)	REGLAMENTO (CE) N.º: 852/2004	180 EUROS

Debe decir:

EXPEDIENTE	INTERESADO	NORMATIVA INFRINGIDA	SANCIÓN
S/123-2014	EDUARDO RODRÍGUEZ SAN JUAN (TITULAR BAR LA RONDA)	REGLAMENTO (CE) N.º 852/2004	180 EUROS